

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical  $-80^{\circ}\text{C}$ , solicitan: ¿Ultracongeladora eléctrica vertical de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ ¿

Se consulta a la entidad: Si nuestra representada podría ofertar una Ultracongeladora vertical de muy buenas prestaciones que cuenta con rango de temperatura desde  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$  y en ese sentido poder ampliar la pluralidad de postores al presente proceso en favor del área usuaria, quedando la característica como: ¿¿Ultracongeladora eléctrica vertical de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$  u opcionalmente desde  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta: Dado que su representada ofrece un modelo que cubre un rango de temperatura de  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ , es viable modificar la especificación para permitir la opción de rango de temperatura de  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$  como alternativa. Por lo tanto, se puede incluir la siguiente redacción como una opción en la especificación: "Ultracongeladora eléctrica vertical de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ , u opcionalmente desde  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ ¿.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La especificación técnica quedará como: ¿Ultracongeladora eléctrica vertical de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ , u opcionalmente desde  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ ¿.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Interior construido totalmente en acero inoxidable¿ Se consulta a la entidad: Si podrían aceptar equipos que cuenten con esquinas redondeadas, ello para mayor facilidad de limpieza en favor del área usuaria. Quedando la característica como: ¿Interior construido totalmente en acero inoxidable, opcionalmente con esquinas redondeadas¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: No es posible aceptar la modificación propuesta por que para garantizar la máxima resistencia, durabilidad y facilidad de mantenimiento, se requiere que el interior esté completamente construido en acero inoxidable. Entendemos la importancia de facilitar la limpieza del equipo, pero la exigencia de acero inoxidable se mantiene para asegurar las condiciones operativas y sanitarias adecuadas, además de cumplir con los estándares de calidad requeridos para este tipo de equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Capacidad mayor de 480 litros¿

Se consulta a la entidad: Que en favor del área usuaria y para poder ampliar la pluralidad de postores, acepten equipos de mayor volumen, ello favorecería directamente al área usuaria con el aumento de la capacidad de almacenamiento y posteriores aplicaciones. Quedando la característica como: ¿Capacidad mayor de 480 litros o superior¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La frase "capacidad mayor de 480 litros" ya implica, de manera clara y precisa, que la capacidad debe ser superior a los 480 litros. Por lo tanto, agregar el término "o superior" generaría redundancia en la especificación, ya que el concepto de "mayor" ya abarca dicha idea. Mantener esta especificación tal como está redactada asegura claridad y precisión en los requisitos técnicos, evitando interpretaciones ambiguas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Controlado por microprocesador con alarmas y sistema de monitoreo¿ Se consulta a la entidad: Que no se está especificando cuáles son los sistemas de monitoreo que podrían ser más relevantes para el usuario, por ello quisiéramos solicitar amablemente al ente encargado aceptar nuestra propuesta de modificar la característica por un controlador que tenga la capacidad y/o permita monitorear (en el menú de la pantalla), información real sobre el congelador, las cifras relacionadas con las condiciones de uso, modo de minimizar el consumo de energía, información del equipo. Quedando la característica solicitada como: ¿Controlado por microprocesador o similar que cuente con alarmas y sistema de monitoreo como Diagnóstico, Estadísticas, consumo energético, información del equipo o similares¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El término "sistema de monitoreo" ya engloba las funcionalidades básicas necesarias para el control y seguimiento de las condiciones del equipo, por lo que detallar o ampliar los sistemas específicos que se podrían incorporar en el futuro podría generar ambigüedades y afectar la comparabilidad entre propuestas. Además, cualquier cambio en la especificación podría modificar los requisitos técnicos básicos que se consideran esenciales para el rendimiento y eficiencia del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Pantalla digital LCD¿

Se consulta a la entidad: Que en favor del área usuaria y aplicando el principio de vigencia tecnológica, solicitamos amablemente modificar el requerimiento a: ¿Pantalla digital LCD o pantalla táctil¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La inclusión de una pantalla táctil como opción se considera viable y favorable para el área usuaria, ya que podría mejorar la interacción con el equipo, facilitando el acceso a la información y el control de las funciones. Por lo tanto, la especificación quedará como: "Pantalla digital LCD o pantalla táctil".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La especificación técnica quedará como: "Pantalla digital LCD o pantalla táctil".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Consignas de temperaturas aceptables?

Se consulta a la entidad: Aclarar a que se refiere con la solicitud, en el caso de solicitar que la temperatura seleccionada se estable en el tiempo y para ampliar la pluralidad de postores, solicitamos que los equipos ofertados tengan al menos detalle de uniformidad de temperatura de hasta +/-5°C.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La referencia a "consignas de temperaturas aceptables" hace alusión a la capacidad del equipo para mantener una temperatura estable dentro de un rango determinado, garantizando que se alcancen y mantengan las condiciones óptimas para el proceso de congelación. En cuanto a su propuesta de incluir la "uniformidad de temperatura de hasta +/-5°C", podemos aceptar esta aclaración, ya que proporcionará un estándar de desempeño que permitirá mayor flexibilidad y comparabilidad entre los equipos ofertados, sin comprometer la eficiencia del proceso de congelación. Por lo tanto, la especificación será modificada para incluir que los equipos ofertados deben garantizar una uniformidad de temperatura dentro de un rango de +/-5°C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La especificación técnica quedará como: ¿Consignas de temperatura ajustables, con detalle de uniformidad de temperatura de hasta +/- 5°C".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Indicación de tensión y estabilización¿

Se consulta a la entidad: Aclarar a que se refiere con la solicitud, en el caso de que soliciten que el equipo muestre detalles eléctricos en la pantalla o similar, solicitamos que esta característica sea opcional y se solicite un equipo estabilizador de corriente eléctrica y un supresor de picos con características según lo necesite o requiera el equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El término "indicación de tensión y estabilización" hace referencia a la capacidad del equipo para mostrar la información de la tensión eléctrica en la pantalla o de forma visible, lo que permite monitorear el estado de la alimentación eléctrica y garantizar un funcionamiento adecuado del equipo.

En cuanto a la propuesta de hacer esta característica opcional y solicitar un equipo estabilizador de corriente eléctrica y un supresor de picos, aceptamos su sugerencia. Consideramos que proporcionar un estabilizador de corriente y un supresor de picos como parte del equipo es una medida prudente para asegurar el funcionamiento adecuado y prolongar la vida útil del equipo.

Por lo tanto, la especificación se modificará para hacer opcional la indicación de tensión en la pantalla y requerir un equipo estabilizador de corriente eléctrica y un supresor de picos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La especificación técnica quedará como: ¿Indicación de tensión y estabilización (opcional).¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Compartimientos internos: de 4 a 5 compartimientos¿ Se consulta a la entidad: Se solicita amablemente al ente encargado que ante la posibilidad de tener más espacio donde colocar la muestra, puedan ampliar el rango o cantidad de compartimientos ya que los fabricantes pueden incrementar el volumen de los compartimientos o la cantidad de los mismos. Por ello, solicitamos amablemente modificar el requerimiento a: ¿Compartimientos internos: de 3 a 5 compartimientos¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La especificación original de "de 4 a 5 compartimientos" ha sido establecida para asegurar que la ultracongeladora ofrezca un número adecuado de compartimientos, garantizando la eficiencia en el almacenamiento de las muestras, sin comprometer la capacidad de enfriamiento y el rendimiento óptimo del equipo. Reducir el número de compartimientos, como se propone en la modificación, podría afectar el uso eficiente del espacio interno, además de no cumplir con los requisitos operativos específicos para las necesidades del área usuaria. Por lo tanto, se mantendrá la especificación de "de 4 a 5 compartimientos" tal como está definida y cada uno de estos deberá contar con puertas internas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se mantendrá la especificación de "de 4 a 5 compartimientos" y cada uno de estos deberá contar con puertas internas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Puertas interiores con aislamiento¿

Se consulta a la entidad: Se comenta que si bien es cierto todos los fabricantes cuentan con esta característica, estas no están descritas en su manual o Ficha técnica; además, relacionado a esta característica no se está solicitando el método de descongelación del equipo, por ello solicitamos amablemente al ente encargado modificar la característica a: ¿Puertas interiores con aislamiento. Opcionalmente, equipos con método de descongelación Manual con junta de puerta calefactada o similar¿

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La especificación de "Puertas interiores con aislamiento" se ha establecido para garantizar la eficiencia energética y el rendimiento del equipo en cuanto a la conservación de la temperatura interna. La inclusión de un método de descongelación con junta calefactada o similar es una característica adicional que podría variar entre los diferentes modelos de ultracongeladoras y no es esencial para el cumplimiento de los requisitos técnicos básicos establecidos para este equipo.

Además, el proceso de descongelación no es un parámetro que se haya considerado necesario especificar en esta instancia, ya que la prioridad es asegurar que las puertas interiores cuenten con aislamiento para evitar la pérdida de temperatura, lo cual es la especificación principal.

Por lo tanto, se mantendrá la solicitud original de "Puertas interiores con aislamiento" sin la opción del método de descongelación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 5. DESCRIPCIÓN DE(L) (LOS) BIEN(ES), para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: ¿Ruedas con seguro y freno con fácil movilidad¿

Se consulta a la entidad: Se comenta que si bien es cierto todos los fabricantes cuentan con esta característica, no sabemos cuál podría ser la calidad final de estas ruedas, ya que el sistema de frenado puede sufrir desgaste o imperfecciones; asimismo, con el material de las ruedas. Por ello algunos fabricantes usan ruedas giratorias para traslado del equipo y patas niveladoras donde finalmente se apoya el equipo.

Se consulta a la entidad: Si alternativamente se pueden ofertar equipos con este último sistema, quedando la característica como: ¿Ruedas con seguro y freno con fácil movilidad o alternativamente ruedas giratorias y patas niveladoras¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La especificación de "Ruedas con seguro y freno con fácil movilidad" fue incluida para asegurar que el equipo sea fácilmente trasladable y, al mismo tiempo, se garantice su estabilidad y seguridad una vez ubicado en su posición definitiva. Esta característica es fundamental para el manejo del equipo, especialmente en áreas con espacio limitado o cuando se requiere moverlo por razones operativas.

El uso de ruedas giratorias con patas niveladoras, aunque válido para ciertos tipos de equipos, no se ajusta completamente a los requisitos establecidos en cuanto a la facilidad de movilidad y estabilidad, ya que el sistema de frenado y seguro en las ruedas proporciona una funcionalidad adicional para asegurar que el equipo quede inmovilizado cuando sea necesario.

Por lo tanto, la especificación original de "Ruedas con seguro y freno con fácil movilidad" se mantendrá tal como está definida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100312736

Nombre o Razón social : MERCANTIL S A

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 15:52:16

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, C) Garantía comercial de el/los bienes/es, para la Ultracongeladora vertical -80°C, solicitan: (12) Meses contados a partir de la recepción formal del bien por parte del Almacén de la UNSM, contra defectos de manufactura y características técnicas. Cabe precisar que para el equipo se aplica la garantía contra fallos del mismo, como defectos de fabricación, mal funcionamiento de componentes, etc. Y no aplica cuando existen daños causados por uso incorrecto, modificaciones o accidentes que conlleven al mal funcionamiento del equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La garantía de 12 meses, contados a partir de la recepción formal del bien, ha sido establecida para cubrir defectos de manufactura y cualquier fallo relacionado con las características técnicas del equipo, tal como se especifica. Esta es una condición estándar para asegurar que el equipo opere correctamente dentro del período inicial de uso. Por lo tanto, la garantía seguirá aplicándose bajo los términos establecidos en la especificación original.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitan 30 días calendario de plazo de entrega.

Considerando que el equipo solicitado es grande, de no tan alta rotación, que su fabricación toma aproximadamente 30 días, su importación 30 días y la nacionalización 5 días es que solicitamos ampliar el plazo de entrega a 65 días.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El plazo de entrega de 30 días calendario ha sido establecido en función de la urgencia operativa del equipo, que es esencial para el cumplimiento de los objetivos programados en los tiempos previstos. Extender el plazo a 65 días afectaría la ejecución de actividades críticas y el cronograma general del proyecto.

El tiempo de entrega de 30 días es una condición necesaria para asegurar que el equipo esté disponible oportunamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitan presentar ficha técnica del bien para acreditar las especificaciones del bien.

Al respecto consultamos si a fin de garantizar la veracidad del documento los postores debemos presentar la ficha técnica del bien firmada y sellada por el fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: No es necesario presentar la ficha técnica del bien firmada y sellada por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitan ultracongeladora eléctrica vertical de -50°C a -86°C.

Al respecto entendemos que también se aceptarán equipos que como mejora tecnológica permitan la configuración de la temperatura de -20°C a -86°C toda vez que es un rango más amplio y abarca el mínimo solicitado.

Solicitamos amablemente confirmar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La ultracongeladora solicitada debe cumplir con el rango de temperatura de -50°C a -86°C, ya que esta especificación responde a los requisitos operativos específicos del proyecto. Este rango garantiza que el equipo pueda mantener temperaturas ultra bajas necesarias para la conservación de ciertos materiales sensibles, las cuales no siempre se logran en equipos con un rango más amplio de -20°C a -86°C, debido a diferencias en el control y estabilidad de la temperatura en el extremo inferior del rango.

Por lo tanto, para asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, se mantendrá la especificación de temperatura solicitada de -50°C a -86°C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Controlado por microprocesador con alarmas y sistema de monitoreo.

Con respecto al sistema de monitoreo entendemos que la entidad requiere que la ultracongeladora ofertada cuente con un sistema de monitoreo remoto que envíe notificaciones de alarma en caso de desviación de temperatura o puerta abierta mediante mensaje de texto o correo electrónico.

Solicitamos confirmar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Si es correcta la apreciación de que la ultracongeladora cuente con un sistema de monitoreo remoto que envíe notificaciones de alarma en caso de desviación de temperatura o puerta abierta mediante mensaje de texto o correo electrónico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Solicitan indicación de tensión y estabilización.

Al respecto entendemos que la entidad requiere que la ultracongeladora ofertada cuente con la indicación en la pantalla de la tensión actual para visualizar que ésta se encuentra estabilizada.

Consultamos amablemente si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** -

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Si es correcta la apreciación de que la ultracongeladora cuente con la indicación en la pantalla de la tensión actual para visualizar que ésta se encuentra estabilizada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Solicitan compartimientos internos: de 4 a 5 compartimientos y puertas interiores con aislamiento.

Al respecto entendemos que cada uno de los compartimientos debe contar con su puerta interior con aislamiento de manera independiente.

Solicitamos confirmar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** -

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Si es correcta la apreciación de que cada uno de los compartimientos debe contar con su puerta interior con aislamiento de manera independiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitan puerta principal con cerradura.

Consultamos amablemente si la puerta de la ultracongeladora ofertada debe contar con valvulas liberadoras de vacio que permita una fácil apertura de la puerta.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La puerta principal no es necesario que cuente con válvulas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATTAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Conociendo que en la región de San Martín existe una alta temperatura, consultamos si la ultracongeladora ofertada debe contar con una clase climática SN/T que garantice su correcto funcionamiento hasta +43°C en caso el laboratorio experimente una contingencia con su aire acondicionado que lo lleven a alcanzar este nivel de temperatura.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La ultracongeladora no es necesario que cuente con una clase climática SN/T.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Consultamos amablemente si los postores debemos presentar como parte de nuestra oferta el certificado de seguridad eléctrica para demostrar que el equipo ofertado cumple con los requisitos IEC de seguridad para equipos eléctricos para medición, control y uso de laboratorio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: No es necesario que los postores presenten en la oferta el certificado de seguridad eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Consultamos amablemente si los postores debemos incluir un estabilizador externo de voltaje como parte de nuestra oferta a fin de brindarle una mayor protección al equipo ante fluctuaciones en el suministro eléctrico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Si es necesario que los postores presenten un estabilizador externo de voltaje como parte de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Consultamos amablemente si los postores debemos presentar una carta emitida por el fabricante a fin de acreditar que los postores contamos con su respaldo y compromiso para el suministro de repuestos durante 10 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: No es necesario que los postores presenten una carta emitida por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se indica que la presente adquisición cuenta con prestaciones accesorias y que estas serán pagadas de acuerdo a un cronograma. Sin embargo, no se visualiza dicho cronograma y el anexo N°6 no es el correspondiente.

Solicitamos amablemente incluir el cronograma y modificar el Anexo N°06.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: -      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que estas prestaciones están ligadas al precio de la prestación principal no se presupuestaran independientemente por lo tanto no es necesario un cronograma

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitan g) Del proveedor: El proveedor deberá tener experiencia en la venta de insumos de laboratorio.

Solicitamos amablemente suprimir el presente requisito al no corresponder, toda vez que la presente adquisición se trata de un equipo y no un insumo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Se modificó en la descripción el término ¿insumos¿ por ¿equipos¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificó el término ¿insumos¿ por ¿equipos¿, en REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20611433884

Nombre o Razón social : BMS TRADE & CONSULTING S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 10:47:33

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si como parte de los entregables la empresa adjudicada deberá realizar la calificación de instalación (IQ) y la calificación operacional (OQ) y entregar los respectivos formatos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Si, la empresa adjudicada deberá realizar la calificación de instalación (IQ) y la calificación operacional (OQ) y entregar los respectivos formatos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATTAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20512837591

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : OPERON LAB S.A.C.

Hora de envío : 12:31:25

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de evaluación aceptar un tiempo de entrega de 90 días ya que el equipo necesita un tiempo de importación y tiempo de traslado hasta la Universidad que se encuentra en la región de San Martín

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 8      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El plazo de entrega establecido responde a necesidades operativas y de planificación de la institución, que requieren la disponibilidad del equipo dentro de un tiempo específico para el cumplimiento de los objetivos programados. Aunque entendemos que el proceso de importación y traslado puede presentar ciertos desafíos logísticos, un plazo de 90 días impactaría negativamente en el cronograma de actividades y comprometería los plazos previstos del proyecto. El tiempo de entrega de 30 días es una condición necesaria para asegurar que el equipo esté disponible oportunamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 14:50:21

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9, así como en el numeral 8 del Cap. III (Pág. 21) en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 DÍAS CALENDARIOS, desde el día siguiente de notificada y recibida la ORDEN DE COMPRA.

Al respecto, cabe señalar que es importante tener en cuenta los plazos de importación, desaduanaje y traslado de los equipos, por lo que el plazo señalado resulta insuficiente para concretar la entrega de los equipos, de establecerse según lo señalado se estaría limitando la pluralidad de postores, debido que solo aquellos postores que cumplan con dicho plazo de entrega podrán presentar su oferta.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca el plazo de entrega en SETENTA Y CINCO (75) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la orden de compra, con el fin de permitir la participación de todos los postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Lamentamos informarle que no es posible extender el plazo de entrega a 75 días calendarios. El plazo de 30 días calendario, establecido desde la firma de contrato y/o orden de compra, responde a necesidades prioritarias de la institución para el desarrollo de sus actividades programadas, y su extensión afectaría la ejecución oportuna de estos objetivos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 14:50:21

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Solicitan: Filtro del condensador

En el mercado existen diferentes marcas de congeladoras de ultra baja temperatura que fabrican utilizando tecnologías que les permitan diferenciarse de las demás, por lo que no todos incluyen consumibles de uso frecuente y su tecnología les permite evitar el uso de filtros, lo que evita que se convierta en un consumible que genere gastos más adelante, por lo tanto, solicitamos que se modifique a: Filtro del condensador siempre y cuando el equipo lo requiera.

Existen en el mercado diversas marcas de ultracongeladoras, mismos que incorporan tecnologías innovadoras que optimizan su desempeño y minimizan el mantenimiento. Muchos de estos equipos están diseñados para evitar el uso y cambio de consumibles de alta rotación, como los filtros del condensador, gracias a avances en sus sistemas de refrigeración, evitando así costos recurrentes. Por lo tanto, solicitamos la inclusión de ¿Filtro del condensador¿ solo en caso de que el equipo lo requiera de acuerdo con sus especificaciones técnicas y operativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta. No es posible modificar el requisito solicitado de incluir el "Filtro del condensador" solo en caso de que el equipo lo requiera, debido a las siguientes razones:

- La inclusión de filtros de condensador se establece como un criterio obligatorio para garantizar la interoperabilidad y compatibilidad entre equipos de diferentes fabricantes. Esto es especialmente relevante para mantener estándares uniformes en procesos que requieren congeladoras de ultra baja temperatura.
- Aunque algunos equipos modernos evitan el uso de filtros mediante diseños innovadores, aquellos que los incluyen dependen de estos para mantener un rendimiento óptimo y evitar sobrecalentamientos en el sistema de refrigeración.
- Permitir que la obligación del filtro dependa de las especificaciones del fabricante puede sesgar la competencia, favoreciendo marcas que no utilicen filtros, lo cual no asegura que dichas marcas cumplan con otros estándares esenciales de calidad y rendimiento.

Por lo tanto, se mantendrá la especificación técnico original ¿Filtro del condensador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 14:50:21

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Verificamos que en el proceso no se consideró el estabilizador de corriente, por lo que para asegurar el funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil de una ultracongeladora médica, recomendamos incluir un estabilizador de voltaje. Este dispositivo protege el equipo contra fluctuaciones de tensión eléctrica, incluyendo picos y caídas, que son comunes en áreas con redes inestables como Tarapoto, Perú. Las variaciones de voltaje pueden generar errores en los sistemas electrónicos, afectando la precisión de los controles de temperatura y comprometiendo la conservación de muestras críticas. Un estabilizador ayuda a mantener un voltaje constante, previniendo daños en los componentes sensibles del equipo y garantizando una operación confiable y segura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: se aprueba la inclusión de un estabilizador de voltaje como parte del proceso de adquisición de la ultracongeladora, ya que su función es fundamental para garantizar un funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil del equipo. Por lo tanto, se ha considerado una nueva especificación técnica, descrita de la siguiente forma: ¿Estabilizador de corriente eléctrica y un supresor de picos¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ha considerado una nueva especificación técnica, descrita de la siguiente forma: ¿Estabilizador de corriente eléctrica y un supresor de picos¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:37:51

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C

PIDEN: PANTALLA DIGITAL LCD

Estimado comité y área usuaria, solicitamos respetuosamente que se considere aceptar una pantalla táctil de 4,3 pulgadas, en lugar de la pantalla digital LCD especificada para la ultracongeladora vertical a -80°C. La pantalla táctil que ofrecemos representa una mejora tecnológica, ya que permite una interacción más directa y precisa, facilitando el control y monitoreo del equipo. Esta solicitud busca fomentar la pluralidad de propuestas y ampliar la participación de postores, permitiendo que equipos con tecnología avanzada en visualización y control cumplan con las funciones requeridas sin comprometer la calidad o funcionalidad.

SOLICITAMOS: PANTALLA DIGITAL LCD O DE MEJOR TECNOLOGÍA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: se aprueba la propuesta de incluir una pantalla táctil como alternativa a la pantalla digital LCD especificada para la ultracongeladora vertical a -80°C, ya que representa una mejora tecnológica que permite un control y monitoreo más eficiente y preciso del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ha corregido la especificación técnica de la siguiente forma: Pantalla digital LCD o Pantalla Táctil.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:37:51

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C  
PIDEN: CONSIGNAS DE TEMPERATURAS AJUSTABLES

Estimado comité y área usuaria, solicitamos respetuosamente una aclaración respecto a la especificación ¿Consignas de Temperaturas Ajustables¿ en la ultracongeladora vertical a -80°C. Entendemos que esta indicación podría referirse a la capacidad del equipo para permitir el ajuste de distintos rangos de temperatura según los requisitos específicos de almacenamiento de muestras sensibles. Esto resulta especialmente importante para asegurar que el equipo mantenga la flexibilidad y precisión necesarias en diversas condiciones de operación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta. Se aprueba la especificación para la ultracongeladora vertical a -80°C, ya que garantiza la capacidad de ajustar y programar rangos específicos de temperatura según las necesidades particulares de almacenamiento de muestras sensibles. Esta flexibilidad es esencial para asegurar la conservación óptima de diferentes tipos de muestras bajo condiciones controladas, permitiendo al equipo adaptarse a diversas demandas operativas con precisión y confiabilidad. Además, esta funcionalidad fortalece la versatilidad y eficiencia del equipo en entornos de investigación y laboratorio donde se requiere un control riguroso de las condiciones de almacenamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ha corregido la especificación técnica de la siguiente forma: Consignas de temperatura ajustables, con detalle de uniformidad de temperatura de hasta +/- 5°C.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20604404291

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 16:37:51

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C  
PIDEN: INDICACIÓN DE TENSIÓN Y ESTABILIDAD

Estimado comité y área usuaria, solicitamos respetuosamente una aclaración respecto a la especificación de ¿Indicación de Tensión y Estabilidad¿ en la ultracongeladora vertical a -80°C. Dado que esta indicación puede interpretarse de diferentes maneras, quisiera confirmar si el requerimiento se refiere a la capacidad del equipo para monitorear y mostrar la tensión eléctrica de entrada y su estabilidad en tiempo real, lo cual permite prevenir daños y garantizar un funcionamiento seguro en caso. de fluctuaciones de energía.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: sobre la especificación "Indicación de Tensión y Estabilidad" para la ultracongeladora vertical a -80°C, dado que esta funcionalidad resulta crucial para garantizar la seguridad y el desempeño óptimo del equipo. La capacidad de monitorear y mostrar en tiempo real la tensión eléctrica de entrada y su estabilidad permite detectar y prevenir daños potenciales asociados a fluctuaciones de energía, protegiendo los sistemas electrónicos sensibles de la ultracongeladora. Esto asegura una operación confiable y evita interrupciones en la conservación de muestras críticas, especialmente en entornos con redes eléctricas inestables. Por lo tanto, se ha corregido en la especificación técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ha corregido la especificación técnica, quedando de la siguiente manera: Indicación de tensión y estabilización (opcional) y Estabilizador de corriente eléctrica y un supresor de picos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:37:51

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C

PIDEN: FILTRO DEL CONDENSADOR

Estimado comité y área usuaria. Solicitamos respetuosamente una aclaración respecto a la especificación ¿Filtro del Condensador¿ para la ultracongeladora vertical a -80°C. Entendemos que este filtro podría referirse a un componente que ayuda a proteger el condensador de la acumulación de polvo y partículas, lo cual es importante para optimizar el rendimiento del equipo y prolongar su vida útil, evitando obstrucciones en el sistema de refrigeración.

Además, solicitamos amablemente que se considere como opcional, ya que muchos equipos de ultracongelación funcionan eficientemente sin él, dependiendo de las condiciones ambientales del lugar de instalación. Esto permitiría mayor flexibilidad en la propuesta y facilitaría la participación de un mayor número de postores.

SOLICITAMOS: FILTRO DEL CONDENSADOR (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta. Lamentablemente, no es posible considerar el filtro del condensador como opcional en la ultracongeladora vertical a -80°C, ya que este componente es importante para garantizar el rendimiento óptimo del equipo y prolongar su vida útil. El filtro protege el sistema de refrigeración de la acumulación de polvo y partículas, lo cual previene obstrucciones y mantiene la eficiencia operativa del equipo. Aunque algunos equipos puedan funcionar sin él dependiendo de las condiciones ambientales, la implementación del filtro es esencial para asegurar la fiabilidad y el funcionamiento adecuado del equipo, especialmente en entornos con alta exposición a partículas en el aire.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:37:51

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una ampliación del plazo establecido en el documento original, en el que se especifica que la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación no deben exceder los TREINTA (30) días calendario.

Dado que la mayoría de las empresas importamos los equipos desde el extranjero, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de extender dicho plazo a un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, con el objetivo de asegurar una correcta gestión logística y operativa que garantice la calidad del servicio y el óptimo funcionamiento de los equipos.

Esta modificación no solo facilitaría el cumplimiento de los procedimientos de importación, sino que también contribuiría a mejorar la efectividad y el éxito de la implementación de los equipos.

Agradecemos de antemano su atención y comprensión, quedando a la espera de una respuesta favorable. Confiamos en que esta solicitud alineará el proceso con los principios de Transparencia, Igualdad de Trato y Competencia, y redundará en una mejora significativa del servicio y la satisfacción de todas las partes involucradas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 3.1**

**Literal: 8**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El plazo de entrega de 30 días calendario ha sido establecido en función de la urgencia operativa del equipo, que es esencial para el cumplimiento de los objetivos programados en los tiempos previstos. Extender el plazo a 45 días afectaría la ejecución de actividades críticas y el cronograma general del proyecto.

El tiempo de entrega de 30 días es una condición necesaria para asegurar que el equipo esté disponible oportunamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20604404291

Nombre o Razón social : LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:37:51

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Estimado miembro del comité. Tras revisar el presente proceso sobre el equipo "Ultracongeladora Vertical -80 °C", he notado que no se menciona al personal clave dentro de los requisitos de calificación, un aspecto esencial en este tipo de adquisiciones. Considero necesario definir un perfil técnico adecuado para el profesional responsable de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Sugiero que se requiera un ingeniero electrónico o afín, con al menos dos (2) años de experiencia en instalación, mantenimiento y reparación de equipos biomédicos o de laboratorio en general, y con capacitación en tecnologías similares a las ofertadas. La omisión de este criterio podría generar observaciones y potenciales riesgos que afecten el desarrollo del proceso.

PRINCIPIO O NORMATIVA: Principio de Transparencia, Principio de Igualdad de Trato y Principio de Competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta. no es posible incluir la solicitud de un perfil técnico específico para el personal responsable de la instalación de la ultracongeladora vertical a -80°C en esta etapa del proceso, ya que no está dentro del alcance actual de los requisitos establecidos. La inclusión de un perfil técnico detallado para los ingenieros o personal especializado podría limitar la participación de diversos proveedores con la capacidad de ofrecer soluciones satisfactorias. Sin embargo, se asegura que los requisitos técnicos del equipo están claramente definidos, y las condiciones de garantía, soporte y capacitación están contempladas dentro de los términos contractuales para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20605876774

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:45:33

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

1.9 Plazo de Entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 (TREINTA) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

SE OBSERVA:

Se solicita al honorable Comité, que debido a que los equipos requieren importación, y para permitir la mayor participación de postores potenciales, tome a bien ampliar el plazo de entrega a 60 DÍAS; para poder así cumplir con el tiempo requerido de manera correcta.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** I    **Literal:** 1.9    **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 INCISO A, B, C

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El plazo de entrega de 30 días calendario ha sido establecido en función de la urgencia operativa del equipo, que es esencial para el cumplimiento de los objetivos programados en los tiempos previstos. Extender el plazo a 60 días afectaría la ejecución de actividades críticas y el cronograma general del proyecto.

El tiempo de entrega de 30 días es una condición necesaria para asegurar que el equipo esté disponible oportunamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20605876774

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:45:33

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C.

Ultracongeladora electrica vertical de -50°C a -86°C

Consulta: Se solicita al honorable Comité aceptar un rango de temperatura de operación de "-40°C a -86°C", ya que este ajuste brinda una mejora técnica y permite un mejor rango de temperatura y es adecuado almacenando y conservando materiales a temperaturas ultra bajas. Además habrá pluralidad de opciones de proveedores que cumplen con especificaciones cercanas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 5

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La ultracongeladora solicitada debe cumplir con el rango de temperatura de -50°C a -86°C, ya que esta especificación responde a los requisitos operativos específicos del proyecto. Este rango garantiza que el equipo pueda mantener temperaturas ultra bajas necesarias para la conservación de ciertos materiales sensibles, las cuales no siempre se logran en equipos con un rango más amplio de -40°C a -86°C, debido a diferencias en el control y estabilidad de la temperatura en el extremo inferior del rango.

Por lo tanto, para asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, se mantendrá la especificación de temperatura solicitada de -50°C a -86°C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20605876774

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:45:33

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C.

Indicación de Tensión y Estabilización

Consulta: Se solicita al honorable Comité considerar aclarar que "Indicación de Tensión y Estabilización" ¿se refiere a la visualización de esto en la pantalla?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: la especificación "Indicación de Tensión y Estabilización" no se refiere exclusivamente a su visualización en la pantalla. Este requisito técnico abarca la capacidad del equipo para monitorear y gestionar la tensión eléctrica de manera integral, garantizando su estabilidad durante el funcionamiento, sin implicar necesariamente que dicha información deba ser mostrada en el panel de control o pantalla del equipo. Esta funcionalidad puede ser implementada por diferentes mecanismos que cumplan con los objetivos establecidos, promoviendo flexibilidad en las propuestas técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20605876774

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:45:33

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C.

Compartimentos internos 4 a 5 compartimentos

Consulta: Se solicita aceptar equipos con "Compartimentos internos 4 a 5 compartimentos o 4 a 5 puertas internas", ya que se mantiene la capacidad de almacenamiento y organización interna requerida se cumpliría para una óptima distribución del contenido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 5

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La especificación original de "de 4 a 5 compartimentos" ha sido establecida para asegurar que la ultracongeladora ofrezca un número adecuado de compartimentos, garantizando la eficiencia en el almacenamiento de las muestras, sin comprometer la capacidad de enfriamiento y el rendimiento óptimo del equipo.

Por lo tanto, se mantendrá la especificación de "de 4 a 5 compartimentos" y cada uno de estos deberá contar con puertas internas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se mantendrá la especificación de "de 4 a 5 compartimentos" y cada uno de estos deberá contar con puertas internas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20605876774

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:45:33

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ULTRACONGELADORA VERTICAL -80°C.

Voltaje 220V / 60 Hz

Consulta: Se solicita al honorable Comité considerar equipos con voltaje de 220V / 60 Hz o 115V / 60 Hz", ya que se mantiene la seguridad y funcionalidad del equipo para su operación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

**Literal:** 5

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: la consulta no puede aceptarse debido a que el requerimiento de un voltaje de 220V / 60 Hz responde a estándares técnicos específicos del área donde será instalado el equipo, garantizando la compatibilidad con la red eléctrica local. Aceptar equipos con voltaje de 115V / 60 Hz podría requerir adaptaciones adicionales, como transformadores, lo cual introduce riesgos de funcionamiento inadecuado, mayor consumo energético, y posibles fallas que afectarían la operación del equipo. Por ello, es fundamental mantener la especificación original para asegurar la seguridad, estabilidad y desempeño óptimos del ultracongelador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20605876774

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:45:33

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Se consideran bienes similares: venta de equipos como refrigeradores, congeladores, abatidores de temperatura, instalaciones de procesamiento y almacenamiento de alimentos en todos los tamaños.

**CONSULTAR:**

De acuerdo al Objeto de Convocatoria se pide al comité, que para permitir la mayor participación de postores potenciales, se podría considerar "EQUIPOS DE CONGELACIÓN EN GENERAL", puesto que el equipo solicitado está incluido en lo mencionado.

Así garantizaría la LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE art. 2 inciso a,b, c

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta. para asegurar que los postores cuenten con la capacidad técnica y experiencia necesaria, se establece que el proveedor deberá demostrar experiencia específica en la venta de equipos de laboratorio, asegurando así la idoneidad para satisfacer las necesidades técnicas del equipo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El requisito referido a la experiencia del postor, fue modificada de la siguiente manera: El proveedor deberá tener experiencia en la venta de equipos de laboratorio.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100042500  
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 11/11/2024  
Hora de envío : 17:14:26

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

1. Solicitan: Ultracongeladora eléctrica vertical de  $\pm 50^{\circ}\text{C}$  a  $\pm 86^{\circ}\text{C}$ .

El rango de temperatura de trabajo puede depender de la tecnología de fabricante, por lo que existen marcas con rangos aproximados a lo solicitado. Las especificaciones técnicas deben fomentar la libre competencia y no restringir el universo de postores ni atentar contra los principios de pluralidad, libre participación y transparencia del proceso. Al tener un mayor rango de temperatura se va a tener mayor campo para las aplicaciones en la industria. En este sentido OBSERVAMOS que el comité de evaluación, en pro de recibir diversidad ante las diferentes marcas en la solicitud, aceptará la siguiente especificación: Ultracongeladora eléctrica vertical de  $\pm 60^{\circ}\text{C}$  a  $\pm 86^{\circ}\text{C}$ .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: Dado que su representada ofrece un modelo que cubre un rango de temperatura de  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ , es viable modificar la especificación para permitir la opción de rango de temperatura de  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$  como alternativa. Por lo tanto, se puede incluir la siguiente redacción como una opción en la especificación: "Ultracongeladora eléctrica vertical de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ , u opcionalmente desde  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La especificación técnica quedará como:  $\pm$ Ultracongeladora eléctrica vertical de  $-50^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ , u opcionalmente desde  $-60^{\circ}\text{C}$  a  $-86^{\circ}\text{C}$ .

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100042500  
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 11/11/2024  
Hora de envío : 17:14:26

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

2. Solicitan: Pantalla digital LCD.

Las especificaciones técnicas no contemplan suficiente información sobre la interfaz del equipo. Para garantizar que el área usuaria tenga un ultracongelador vertical moderno y de calidad recomendamos equipos que presenten una pantalla táctil de 7" para un manejo sencillo e intuitivo del equipo, en donde se muestre todos los parámetros. En este sentido OBSERVAMOS que el comité de evaluación, en pro de recibir mejoras en la solicitud, agregue la siguiente especificación: Panel de control táctil con pantalla de 7" y contraseña.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: se aprueba la propuesta de incluir una pantalla táctil, aunque no necesariamente de 7" y contraseña, como alternativa a la pantalla digital LCD especificada para la ultracongeladora vertical a -80°C, ya que representa una mejora tecnológica que permite un control y monitoreo más eficiente y preciso del equipo. Por lo tanto, se ha corregido la especificación técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ha corregido la especificación técnica de la siguiente forma: Pantalla digital LCD o Pantalla Táctil.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100042500  
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 11/11/2024  
Hora de envío : 17:14:26

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

3.Solicitan: Filtro del condensador.

La presencia de filtros de condensación puede variar de acuerdo a la marca o al fabricante; esto solo limita la libre participación de postores que ofrecen equipos con tecnología similar o hasta mejor. Considerando que es una característica que no afecta la función principal del equipo. Por ello, CONSULTAMOS al comité si aceptaría propuestas como: Filtro del condensador OPCIONAL O DE ACUERDO AL FABRICANTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: La consulta no puede ser aceptada debido a que el filtro del condensador es una característica esencial que garantiza el rendimiento y la durabilidad de la ultracongeladora vertical a -80°C. Este componente previene la acumulación de polvo y partículas en el condensador, lo cual es crucial para mantener la eficiencia del sistema de refrigeración y evitar fallas operativas. Aunque algunas marcas puedan ofrecer alternativas sin filtro, ello no asegura el mismo nivel de protección en todas las condiciones ambientales, particularmente en zonas con alta presencia de partículas en el aire. Modificar la especificación a "opcional o de acuerdo al fabricante" podría comprometer los estándares técnicos establecidos y reducir la confiabilidad del equipo en situaciones críticas. Por lo tanto, se mantiene la solicitud de incluir un filtro del condensador como requisito obligatorio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN (ULTRACONGELADORA VERTICAL) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "OBTENCIÓN DE ARROZ BIOFORTIFICADO CON HIERRO Y ZINC POR INOCULACIÓN DE BACILLUS SIAMENSIS TUR07-02B, PRIESTIA ARYABHATAI SMNCH17-07 Y PRIESTIA MEGATERIUM SMBH14-02 EN CULTIVOS DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.) DE LA REGIÓN SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20100042500  
Nombre o Razón social : CIMATEC SAC

Fecha de envío : 11/11/2024  
Hora de envío : 17:14:26

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

4. En la sección PLAZO DE ENTREGA se SOLICITA: (30) Días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

Es necesario que la Entidad tenga en cuenta que el equipo requiere de tiempos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado más amplios que los sistemas convencionales. Por este motivo resulta razonable establecer como tiempo de entrega la totalidad de 120 días calendarios. Solicitamos al comité de selección que, en pro de ampliar el universo de postores, modifique el requerimiento en cuestión y quede como sigue:

(120) Días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta: El plazo de entrega de 30 días calendario ha sido establecido en función de la urgencia operativa del equipo, que es esencial para el cumplimiento de los objetivos programados en los tiempos previstos. Extender el plazo a 120 días afectaría la ejecución de actividades críticas y el cronograma general del proyecto.

El tiempo de entrega de 30 días es una condición necesaria para asegurar que el equipo esté disponible oportunamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null